

Manual de contratación

Este manual recoge los lineamientos, principios, pautas y procedimientos que deben ser tenidos como guía de aplicación para los procesos contractuales que se adelanten en la compra de los equipos y las contrataciones.

Alcance del manual

El presente Manual de Contratación pretende crear uno lineamientos para la compra de los equipos y la contratación para el proyecto de Musicoya.com, este es instrumento ágil y sencillo que ilustre de manera clara el proceder ejecutar la contratación de bienes y mano de obra.

Responsabilidad

La responsabilidad de la aplicación de los procedimientos de este Manual, es de del Gerente, líder del gestionar el proyecto aplicado a Musicoya.com responsable de la adquisición de bienes, servicios y mano de obra para las actividades contempladas en el proyecto.

Aspectos Jurídicos

Se definen los principios jurídicos que regulan la actividad contractual de la Gestión del este proyecto en el cual se contemplan los contratos para adquisición de los equipos, la contratación de los servicios, todos estos aspectos se contemplan en un contrato por prestación de servicios los cuales aplican los impuestos de ley que se aplican, en los aspectos jurídicos se deben contemplar las pólizas para el desarrollo del proyecto, adquisición de equipos y contratación de mano de obra.

Normatividad aplicable

Al presente proyecto aplican las normas legales de la legislación colombiana que rigen los contratos celebrados en a nivel empresarial, de tal forma que aplican las normas del sistema de facturación y demás procedimientos contemplados en este proyecto.

De los principios de contratación

La adquisición de bienes y contratación de mano de obra se deben regir a los siguientes principios:

- Buena fe.
- Transparencia.
- Economía.
- Responsabilidad.

Manual de contratación

- Planeación.
- Calidad.
- Celeridad.
- Selección Objetiva.
- Eficiencia.
- Adaptabilidad.
- Igualdad.

Deberes y derechos

De conformidad el contratista para efecto del contrato es responsable de su equipo de trabajo, por lo tanto de y se rige bajo las condiciones del contrato celebrado entre las partes, el contratista debe asegurar la adecuada y oportuna ejecución de La Orden, imponiendo criterios de coordinación, diligencia y equidad, en especial lo relacionado con los riesgos compartidos.

Derechos del Contratista

- A no acceder a las peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto.
- Tendrán derecho a recibir oportunamente la remuneración pactada y a que el valor intrínseco de la misma no se altere o modifique durante la vigencia de La Orden o contrato según corresponda.
- A que se les restablezca el equilibrio de la ecuación económica, por situaciones imprevistas que no sean imputables a los contratistas.

Deberes Del Contratista

Teniendo en cuenta la función que desempeña el contratista en cumplimiento de las finalidades del interés del presente proyecto, indica sus deberes Soluciones Web y Red así:

- Colaborar con la Entidad para que el objeto de La Orden u contrato se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.
- Acatar las órdenes que durante el desarrollo de la ejecución contractual le imparta el Gerente del proyecto.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y entubamiento que pudieran presentarse.
- Garantizar la calidad de los bienes y servicios contratados y responder por ello.
- Obrar con lealtad y buena fe.
- A entregar o realizar en forma oportuna el objeto contratado.
- Mantener informado al Gerente de proyecto sobre la ejecución del contrato.

DERECHOS DEL CONTRATANTE.

Manual de contratación

1. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, igual exigencia se podrá hacer al garante.
2. La administración, podrá solicitar la actualización o revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio financiero o económico de la Orden u Contrato.
3. Exigir que la calidad de los bienes o servicios adquiridos por el Soluciones Web y Red que se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes y servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o en su defecto con las normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial, o con normas extranjeras aceptadas en los convenios internacionales suscritos por Colombia.
4. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión de la Orden o Contrato celebrado.
5. Soluciones Web y Red aplicara las multas según hayan sido pactadas con el objeto de conminar al contratista al cumplimiento de las obligaciones.
6. En caso de incumplimiento se podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria incluida en el contrato u orden la cláusula penal y-o la multa se hará efectiva directamente por Soluciones Web y Red y no serán excluyentes.

Deberes de Soluciones Web y Red

- Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
- Adelantar las revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que ellos cumplen con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas; y promover las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando las condiciones no se cumplan.
- Para el cumplimiento de lo anterior, en las Órdenes y Contratos de prestación de Servicios, se deberá incluir el nombre de la persona que actuará como supervisor o interventor.
- Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato u orden las condiciones técnicas, económicas

y financieras previstas en las propuestas presentadas con ocasión de una licitación o concurso, o selección abreviada, en las condiciones contenidas en el contrato el caso de la contratación directa. Para ello, se utilizarán mecanismos de ajuste y revisión de precios; si éste mecanismo fracasa, se deberá pactar intereses moratorios. Cuando no se hayan pactado intereses moratorios deberá fijarse el doble del interés legal civil, sobre el valor histórico actualizado.